

  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Hoja núm. Núm. de acto de fiscalización:	1 de 2 OIC/AUD06/2026
Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero		Órgano Interno de Control	
Unidad Auditada: Plantel oficial 38 Xalpatlahuac		Sector: Educación Pública	
		Tipo de Auditoría: Financiera	

Oficio No. OIC.COBACH/378/2026
Chilpancingo, Gro., a 4 de septiembre de 2026

Lic. Vivaldi Arriaga Morales.
Directora del Plantel 38,
Xalpatlahuac, Gro.

En relación con la Orden de Auditoría No. OIC/AUD006/2026 comunicada mediante el oficio OIC.COBACH/259/2026 de fecha 8 de julio de 2026, al Plantel Oficial 38 Xalpatlahuac del Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, a cargo de la Directora Lic. Vivaldi Arriaga Morales, en atención a las circulares normativas vigentes de esta institución y lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y demás Normas y Lineamientos que regulan las actividades de este OPD y en apego al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control para el año 2026; se envía informe de la auditoría financiera practicada al plantel oficial No. 38 Xalpatlahuac.

En el informe adjunto se presenta con detalle las 2 observaciones determinadas, las cuales provienen de la revisión a los controles internos en el manejo de los recursos humanos y a los ingresos captados por concesiones, así como la aplicación adecuada de estos recursos en el plantel.

Dichas observaciones fueron comentadas por el Auditor Interno asignado y aceptadas por los responsables de su atención, mismas que conforme la revisión efectuada, se ubican en la vertiente de eficacia y consisten en lo siguiente:

- ❖ Se revisó el control de asistencia del personal docente y administrativo del Plantel, observándose un deficiente control interno en el registro de asistencia del personal docente, las plantillas de personal docente carecen de las firmas de autorización de las autoridades responsables de su validación y autorización, las inasistencia del personal no son reportadas al Departamento de Recursos Humanos de oficinas generales, suspenden dos semanas de clases sin existir autorización de la autoridad competente ni soporte documental que avale dicha suspensión, en el registro de asistencia reportan leyendas en el rubro de observaciones siendo contradictorias y sin existir soporte documental como sustento, deberá existir congruencia en lo plasmado con la información reportada.



❖ En el rubro de los ingresos captados por las concesiones, la directora manifiesta mediante escrito que no cuenta con las figuras señaladas (concesiones), que no tiene ese tipo de ingresos (Patronato) y que no obtiene ingresos de otras fuentes, que se trabaja con limitaciones que los obligan a ser gestores constantes.

Sin embargo, en el momento de la recepción de la información, la persona designada como enlace, manifestó de viva voz, que existen dos cooperativas que en una cobran \$200.00 (Doscientos pesos 00/100M.N) y la otra desconoce el monto, que este recurso es cobrado por el Comité de Padres de Familia del Plantel y utilizado como apoyo para el día del estudiante, el festejo del 10 de mayo, concurso académico, pintura y luz del Plantel y en ocasiones para el mantenimiento de la carretera (cuando se necesita, para el acceso de los alumnos al Plantel), situación que no faculta al Comité a realizar ese cobro de acuerdo al Reglamento Institucional.

Así mismo, manifestó que se realizan cobros de \$3.00 (Tres pesos 00/100M.N) para todo el personal que utiliza el servicio de sanitarios y el recurso recabado es para el mantenimiento de este (agua, limpieza y papel higiénico).

Cabe mencionar, que también informó que como en el Plantel no cuenta con recursos económicos, los docentes apoyan a la Institución con recursos propios para la promoción del Plantel Educativo.

Al respecto, solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implemente las medidas preventivas y correctivas acordadas con la unidad auditada conforme a los términos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas para constatar las acciones implementadas.

ATENTAMENTE

MONTRALOBIA
BACHILLERES
GUERRERO
ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
DECENTRALIZADO
UNIDAD COBACH
LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA.